

IMPORTANTE: AL FIRMAR LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIRMA HABER LEIDO CUIDADOSAMENTE Y ENTENDIDO TODOS LOS TERMINOS Y CONDICIONES CON QUE ESTARÁ PARTICIPANDO EN EXPO WALMART 2017 .

Términos y Condiciones para participar en Expo Walmart 2017.

Entre Corporación de Supermercados Unidos, S.A. en adelante denominado "El Organizador" y la compañía que represento denominado "El Expositor" aceptan los términos y condiciones aquí especificados, por la participación en el evento denominado "Expo Walmart 2017", a realizarse los días 1 y 2 de marzo 2017 en el **Centro de Eventos Pedregal, San Antonio de Belén, Heredia, Costa Rica.**

A. Contratación de Personal. Como representante del Expositor declaro que:

El personal asignado por El Expositor para atender el evento tiene una relación vigente con El Expositor derivado de una relación laboral o de otro tipo de contratación, exista o no exista un contrato firmado. Que como tal, El Expositor es y será responsable de pagar y de estar al día por todas las obligaciones laborales, cargas sociales y/o de cualquier otro tipo derivadas de su relación con el personal que asigne para atender el evento. Esto incluye, sin limitación, la carga de cubrir las prestaciones laborales, indemnización, cobertura de Seguro Social y Pólizas de Riesgos Laborales, pago de servicios por cualquier otro título y el deber de mantener al personal asignado en el goce de sus derechos laborales, de seguridad social o del derecho de pago por sus servicios derivado de cualquier tipo de contrato que vincule a El Expositor con dicho personal asignado.

El Expositor declara que conoce y acepta que los riesgos laborales y de cualquier otro tipo, incluyendo, sin limitación, accidentes o dolencias de salud acaecidas al personal asignado para atender durante la realización de dicho evento o durante los actos preparatorios del mismo, dentro o fuera de las instalaciones, serán de su responsabilidad y libera a Corporación de Supermercados Unidos, S.A. y a las sociedades del grupo al que ésta pertenece, de cualquier responsabilidad y se obliga a mantenerle indemne. Asimismo, los gastos médicos que resulten de cualquier enfermedad o accidente que sufra el Expositor o sus trabajadores, no serán asumidos por Corporación de Supermercados Unidos, S.A.

Los daños producidos por el personal del Expositor o éste propiamente, debido a negligencia por parte de estos en las instalaciones, a personas físicas clientes, visitantes o cualquier tercero que se encuentre en el mismo, así como daños físicos a equipos ocasionadas igualmente por negligencia será responsabilidad exclusiva del Expositor y deberá ser indemnizado por éste. Para estos efectos el Expositor se compromete a suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra tales eventualidades.

El Expositor se compromete a advertir al personal que asigne para cubrir el evento que toda la información que conozcan durante su desarrollo o con ocasión de los actos preparatorios de ésta es confidencial. El Expositor deberá enviar a Corporación de Supermercados Unidos, S. A. un listado con los nombres del personal de apoyo asignado para el evento. El personal asignado deberá estar identificado en todo momento previo y durante el evento, así como cumplir con lo establecido en el Reglamento de Participación de Expo Walmart 2017.

Queda terminantemente prohibido el ingreso de menores de edad en las instalaciones del Centro de Eventos Pedregal, antes, durante o posterior al evento.

Todo el personal contratado por los expositores no importando su nacionalidad, deberá contar con los permisos que lo acrediten para laborar y permanecer en Costa Rica vigentes con el fin de evitar inconvenientes en nuestro evento, lo cual El Expositor reconoce ser únicamente responsabilidad suya y en ningún caso de El Organizador.

B. Pago de participación. El Expositor accede a cancelar a El Organizador el monto negociado acordado en dólares americanos, y se tomará como base el tipo de cambio que publique el Banco de Costa Rica, en la fecha en que se solicite la factura por la participación en "Expo Walmart 2017".

El Expositor se compromete a realizar el pago antes del 15 de febrero del año 2017. El cumplimiento de este requisito en la fecha establecida, es indispensable para permitir el ingreso y montaje del stand al Expositor para el Evento.

El pago por participación podrá realizarlo a través de alguno de los siguientes medios:

1. Depósito bancario con cheque de caja (expositores basados en Costa Rica)

A nombre de: **Corporación de Supermercados Unidos, S.A.**
Banco: **BAC San José**
Cuenta (monetaria) Colones **907876221 (Cuenta Cliente 10200009078762210)**
Costarricenses #: **907876346 (Cuenta Cliente 10200009078763468)**
Cuenta (monetaria) Dólares Americanos #:

2. Transferencia bancaria – Dólares americanos (expositores basados fuera del territorio costarricense)*

Banco: **Citibank, N.A.**
Dirección: **111 Wall Street New York, N.Y. 10043 U.S.A.**
VIA New York FED: **ABA # 021000089**
Or VIA CHIPS: **CHIPS # 008**
SWIFT ADDRESS: **CITIUS33**
TELEX & ROUTING CODE: **NYCRB**
Credit Account Number: **36793401**
In Name Of: **Corporación de Supermercados Unidos, S. A.**
Referencia: **Nombre Expositor y # de stand**

* En el caso que su pago lo realice por medio de transferencia bancaria, debe agregar \$30 dólares americanos para cubrir los costos de transferencia. Si la transferencia es de una cuenta en el Citibank favor omitir este recargo.

3. Descuento del soporte de pago (Expositores que están activos en el sistema SAP de Corporación de Supermercados Unidos, S.A.)

Esta forma de pago aplica solamente en Costa Rica para Expositores que estén registrados en el sistema de pago contable de Corporación de Supermercados Unidos, S.A. y se notificará a Contabilidad al momento de emitir la factura para proceder a descontar del soporte de pago de forma inmediata. De no tener saldo suficiente en la Cuenta por Pagar, se le solicitará realizar el pago por medio de depósito bancario o transferencia (numerales 1 ó 2), y el mismo deberá quedar realizado antes de la fecha indicada en el literal B del presente formulario.

**** NO SE ACEPTAN CHEQUES PERSONALES**

El comprobante del depósito o transferencia bancaria, deberá ser enviado a los correos electrónicos: GSSLACR_Cobranzas@wal-mart.com; expowalmartcam@wal-mart.com; antes del 15 de febrero de 2017, con los siguientes datos para que pueda ser operado de forma correcta: **# de stand, Nombre del Expositor y # Factura.**

El Expositor deberá llenar el FORMULARIO PARA FACTURACIÓN con los datos que se solicitan de manera correcta y precisa, ya que el Organizador procederá a facturar con los datos allí consignados y no realizará cambio de factura por errores en la información proporcionada por el Expositor.

C. Terminación. Si por cualquier circunstancia, el Expositor decide cancelar o terminar su participación antes o durante el evento, deberá de comunicar su decisión mediante aviso por escrito vía correo electrónico al Organizador. La decisión del Expositor de cancelar o terminar su participación al evento, genera una penalidad, ya que Walmart incurre en gastos por la organización del evento y una cancelación tardía imposibilita o disminuye las posibilidades de rentar el espacio a otra compañía. La penalización se define acorde a las siguientes circunstancias:

1. Si el Expositor decide terminar el contrato antes del día diez (10) de diciembre del año dos mil dieciseis, bastará con que únicamente dé aviso por escrito, sin tener que pagar cantidad alguna por concepto de penalización.

2. En caso de que la terminación la comunique el Expositor entre el día diez (10) de diciembre y el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciseis, el Expositor deberá cancelar el equivalente al 30% del total del importe correspondiente al espacio contratado por concepto de daños y perjuicios.

3. En caso de que la terminación la comunique el Expositor entre el día uno (1) de enero y el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecisiete, el Expositor deberá cancelar el equivalente al 50% del total del importe correspondiente al espacio contratado en concepto de daños y perjuicios.

El Organizador no asumirá responsabilidad alguna frente al Expositor, si por caso fortuito o fuerza mayor, se cancela el Evento. Se consideran a título de ejemplo entre éstos los siguientes actos: terremoto, otros siniestros, contaminación por virus informáticos, actos y consecuencias de vandalismo, terrorismo y conmoción social, huelgas y paros, por disposición del área administrativa a cargo del Centro de Eventos Pedregal, por cualquier limitación que imponga cualquier entidad gubernamental, ya sea dentro o fuera del lugar en donde se organice el evento.

Si el Expositor resolviera reducir el espacio contratado, perderá el derecho al lugar contratado, debiendo solicitar al Organizador por escrito una nueva ubicación de acuerdo a las disponibilidades existentes. El Organizador podrá acceder o no al pedido del Expositor; sin que la negativa por parte del Organizador genere ningún derecho de ninguna naturaleza a favor del Expositor.

D. Limitaciones para el Expositor

- La exhibición de productos únicamente se permitirá dentro del área contratada, quedando estrictamente prohibido en pasillos y áreas generales del salón.
- **ÚNICAMENTE ESTÁ PERMITIDO LA DEGUSTACIÓN DE PRODUCTO EN EL STAND DONDE SE UBIQUE EL EXPOSITOR Y DESIGNADO PARA TAL EFECTO.**
- **NO ESTÁ PERMITIDO LA ENTREGA DE NINGÚN TIPO DE PRODUCTO PROMOCIONAL (LAPICERO, VASO, TAZA, BOLSA ECOLOGICA, BOLSA PLASTICA, ETC)**
- **NO ESTÁ PERMITIDO LA ENTREGA DE PRODUCTO EN SU ENVASE O UNIDAD DE VENTA.**
- **NO ESTÁ PERMITIDO LA DEGUSTACION O ENTREGA DE UNIDADES DE BEBIDAS CON CUALQUIER TIPO DE CONTENIDO ALCOHOLICO. EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN PODRÁ SER CAUSA DE CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA PARTICIPACIÓN DEL EXPOSITOR EN EL EVENTO.**
- **NO ESTÁ PERMITIDO LA ENTREGA DE PRODUCTOS DE PROFILACTICOS (CONDONES, LUBRICANTES Y/O ACCESORIOS)**
- **NO está permitido el tener sonido o música en el stand**, a menos que sea una empresa que venda el equipo de audio; no se permitirán las batucadas y deberá contar con los permisos y licencias correspondientes.
- No se podrá poner ningún elemento que obstaculice la visibilidad del stand contiguo.
- En ningún caso el ancho de los pasillos dentro del área de exhibición será menor a 2 metros y deberán mantenerse libres de obstáculos y/o instalaciones adicionales en toda su longitud.
- En caso de cualquier ocupación, por parte de un expositor, de espacios que estén fuera de su área previamente establecida, el Organizador se reserva el derecho de desalojo de dichos espacios sin responsabilidad alguna de su parte.
- Será responsabilidad del Expositor el resguardo de la mercancía que utilizará y exhibirá en su(s) stand(s).

E. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO Y/O EDECANES: El vestuario de las personas que participen como expositores, edecanes, impulsores o demostradores de productos o servicios que participen o sub-contraten, deberán cumplir lo siguiente: las faldas deben ser a la rodilla, blusas de manga corta, larga o ¾ de manga, pantalón de vestir o traje sastre.

NO se permite:

- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| · Escotes pronunciados | · Transparencias |
| · Minifaldas | · Blusas o vestidos de tirantes |
| · Abdomen descubierto | · Licras |
| · Ropa tallada al cuerpo | · Traje de baño |

Agradecemos su comprensión ya que ésta es una junta de trabajo. Para los proveedores de productos de playa favor de no usar trajes de baño; pueden usar shorts o bermuda y ambos con el torso cubierto. Cualquier caso especial deberá ser validado previamente. En caso de la falta de apego a este reglamento, por parte de un Expositor, el Organizador se reserva el derecho de desalojo a dicho personal o edecanes sin responsabilidad alguna de su parte.

F. ASPECTOS GENERALES:

- Queda estrictamente prohibido a los trabajadores de montaje trabajar en altura sin que estos cuenten con un debido sistema de seguridad como arnés y cinturones.
- Queda prohibido cruzar los pasillos y/o áreas comunes con cables eléctricos, equipos o instalaciones que representen algún peligro. No está permitido hacer trabajos de herrería, usar sierras, pistolas de aire, etc., así como utilizar productos que afecten al medio ambiente dentro de las instalaciones del Centro de Eventos Pedregal.
- Los gafetes o pulseras deberán estar visibles en todo momento. El Organizador se reserva el derecho de solicitar desalojar las instalaciones si alguna persona no porta el documento de identificación (gafete o pulsera con ocasión del evento) de forma visible.

G. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: El Expositor reconoce que El Organizador pertenece a un grupo internacional de sociedades dedicadas a la venta de diversos productos, con sede en los Estados Unidos de América. Por lo tanto, las actividades del Expositor, así como la de las sociedades que le prestan servicios y sus propios Expositores, deberán respetar y cumplir cabalmente con todas las leyes y reglamentos en materia anticorrupción, incluyendo (a) las leyes nacionales aplicables, (b) la Ley Contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero de los Estados Unidos de América (United States of America's Foreign Corrupt Practices Act o "FCPA", por sus siglas en inglés), y (c) tratados y convenciones internacionales tales como la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico "OCDE" (OECD Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions) y la Convención en contra de la Corrupción de las Naciones Unidas (UN Convention Against Corruption). El Expositor acepta que conoce la Política Global Anticorrupción de la Compañía. Por lo tanto, el Expositor reconoce y acuerda que, en relación con todas las actividades que realice bajo el presente Contrato, el Expositor, así como sus agentes, representantes, empleados y cualquier otra persona que realice actividades en representación del Expositor, no han realizado y se abstendrán de realizar una oferta, promesa de entrega, o entrega de cualquier objeto de valor, y no han realizado y se abstendrán de realizarán cualquier soborno, pago incorrecto, pago de corrupción o cualquier pago indebido, a cualquier funcionario público o partido político con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja impropia, o influenciar cualquier acto o decisión de un funcionario público.

Toda falta a cualquiera de los puntos y disposiciones que forman parte del presente documento, será causa de cancelación del contrato sin que el Expositor pueda reclamar indemnización alguna por daños y perjuicios, debiendo cubrir a El Organizador, los gastos que pudieran derivarse de las acciones tomadas para resolverlas.

H. USO DE SOFTWARE: El Expositor manifiesta expresamente que en la provisión de los servicios objeto del presente contrato o de cualquier otro servicio que proporcione a Walmart México y Centroamérica, utilizará única y exclusivamente programas de cómputo y cualquier otra herramienta tecnológica original y con las licencias completamente al día, otorgadas a su favor, o que evidencien que se encuentra debidamente autorizado para su utilización o reproducción. En ninguna circunstancia, el Expositor utilizará ningún tipo de software o cualquier otro tipo de componente tecnológico para el que no cuente con todas las licencias requeridas para desarrollar los servicios que realiza para Walmart. A solicitud de el Organizador, el Expositor deberá presentar dentro del plazo de 48 horas desde que le sean requeridas, las licencias que le autorizan el uso de todos y cada uno de los programas de cómputo o componentes tecnológicos utilizados para la provisión de los servicios antes indicados y que requieren de licencia para su uso. El incumplimiento de la presente cláusula será causal que facultará a el Organizador a dar por terminado de inmediato el presente acuerdo sin ninguna responsabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Expositor desde ya reconoce y acepta que mantendrá en indemne a Walmart México y Centroamérica por cualquier demanda o reclamo, de cualquier naturaleza y en cualquier instancia, contra Walmart México y Centroamérica por parte de cualquier tercero que alegue un uso indebido de cualquier programa de cómputo o herramienta tecnológica en la provisión de los servicios del presente contrato o de cualquier otro servicio que proporcione el Expositor a Walmart México y Centroamérica. Walmart México y Centroamérica se reserva el derecho de entablar cualesquiera acciones legales en contra del Expositor si producto del uso indebido de cualquier herramienta tecnológica por parte del Expositor en la provisión de los servicios objeto del presente contrato, o de cualquier otro servicio que el Expositor proporcione a Walmart México y Centroamérica, se vea expuesto a responsabilidades penales, civiles y/o de cualquier otra índole.

El Expositor manifiesta conocer las disposiciones de la Ley en materia de Propiedad Intelectual y las sanciones con las que dicha ley castiga la fijación y reproducción no autorizada de obras literarias dentro de las que se encuentran contenidos en la legislación los programas de cómputo.

CONFIRMACIÓN PARTICIPACIÓN EXPO WALMART 2017

Correlativo No.

--

Al firmar esta hoja confirmo haber leído cuidadosamente y entendido los términos y condiciones con que mi compañía o empresa estará participando en Expo Walmart 2017.

Y como Expositor estoy de acuerdo con:

1. Realizar el pago de participación previo al 15 de febrero del 2017.
2. Todo el personal y/o personas contratadas tendrán sus contratos o permisos de trabajo vigentes y deben ser mayores de edad (mayores de 18 años)
3. Portar los gafetes o pulseras de forma visibles en todo momento, el cual es de uso **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**.
4. Conservaremos los gafetes de Montaje para los días en que se realice el Desmontaje.
5. Nos comprometemos y responsabilizamos a pagar todos los daños ocasionados por nosotros o nuestro personal durante el evento a Corporación de Supermercados Unidos, S.A., sus subcontratistas, o a cualquiera de los demás Expositores.
6. Tomar las medidas de seguridad necesarias para el personal de montaje y desmontaje que estará trabajando en las instalaciones del Centro de Eventos Pedregal.
7. Resguardar la mercancía que utilizaré y/o exhibiré en el o los stand(s) así como objetos personales.
8. No tener música y si lo requiero deberé solicitar el permiso por escrito a el Organizador, y asumir los costos que esto implique.
9. Realizar degustación de producto en caso lo requiera.
10. Respetar y cumplir con el código de Vestimenta definido por el Organizador.
11. **LA PROHIBICIÓN** DE ENTREGAR PROMOCIONALES, PRODUCTOS EN ENVASE ORIGINAL, BOLSAS PLASTICAS O ECOLÓGICAS, DEGUSTACION DE BEBIDAS QUE CONTENGAN ALCOHOL, PROFILACTICOS (CONDONES, LUBRICANTES Y/O ACCESORIOS).
12. Cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional, protección al ambiente establecidas tanto a nivel nacional como internacional.
13. Limpiar el área en donde se prestará el Servicio y de la limpieza general de todos los escombros que se generen por las obras a realizar.
14. Proporcionar los datos para facturación del Evento de forma correcta y precisa, para evitar procesos de re facturación posteriores.

Es responsabilidad exclusiva del Expositor el estricto cumplimiento de lo arriba indicado

El Organizador podrá modificar o agregar cualquier disposición no establecida en este documento, con el fin de que la actividad relacionada aquí se celebre de forma exitosa, en beneficio de los intereses de ambas partes, y en cumplimiento estricto de todas las disposiciones legales aplicables, lo cual será de cumplimiento obligatorio para el Expositor. Así mismo su personal, agentes, empleados o representantes acuerdan dar cumplimiento a las disposiciones establecidas.

Acepto los términos y condiciones que figuran en el presente documento.

Número de stand		Monto a pagar:	USD	
Empresa Expositora				
Persona responsable del evento		Posición en la compañía		
Correo electrónico de contacto		Teléfono (colocar código de área)		
País donde está basado el Expositor				

Firma y sello		Lugar y fecha	
---------------	--	---------------	--